

Pregunta número 9373/09 al Conseller de Sanitat, sobre un estudio epidemiológico, formulada por la diputada Mireia Mollà Herrera, del GP Esquerra Unida-Bloc-Verds-IR: Compromís, (BOCV núm. 123, pág. 16005).

A LA MESA DE LES CORTS

Según documentación en el registro del Centro de Salud Pública de Castellón, en los últimos años se han presentado dos demandas por la que se solicitaba la elaboración de un estudio epidemiológico en la zona del Grao de Castellón.

En la primera demanda, de octubre de 2006, se solicitó un estudio epidemiológico de los municipios de Almazora, Burriana, Castellón, Benicasim y varios pueblos del interior sin especificar. Se aportaban el informe EPER (*European Pollutant Emisión Register*) del CSIC y una Tesis Doctoral de la UJI. Por parte de la Sección de Epidemiología del Centro de Salud Pública de Castellón se informó que no se tenía constancia de la existencia de problemas de salud relacionados con molestias ambientales en el Grao o en Almazora que hubiesen sido declaradas a través de las vías del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, como pudiese ser la notificación de los Centros de Atención Primaria del Grao y Almazora o de los mismos afectados.

La segunda solicitud tiene entrada en el Centro de Salud Pública de Castellón el 15 de Septiembre de 2008 por la que se solicitaba "estudio epidemiológico para la zona del Grao de Castellón, por la mala calidad del aire de la misma, (...)" y "la creación de un departamento específico de salud ambiental". A este respecto, por parte de la Dirección del Centro de Salud Pública de Castellón se remitió contestación informando entre otros que se valoraría la justificación del estudio epidemiológico solicitado para la zona del Grao de Castellón y que dicho escrito había sido remitido al Área de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanitat.

Asimismo, en enero de 2007 se recibieron solicitudes demandando datos de morbilidad y mortalidad de Almazora y el Grao de Castellón. En contestación a las mismas se emitió informe de mortalidad en Almazora en el periodo 1991-2004 y en el que se concluía que no existían diferencias estadísticamente significativas en las causas de defunción y en el periodo examinado, con respecto a las observadas en la Comunitat.

Por otra parte, la Conselleria de Sanitat está valorando en la actualidad realizar un estudio analítico de dicha zona.

Valencia, 19 de Febrero de 2009

EL CONSELLER DE SANITAT



Manuel Cervera Taulet

Pregunta número 9374/09 al Conseller de Sanitat, sobre actuaciones en materia de salud ambiental, formulada por la diputada Mireia Mollà Herrera, del GP Esquerra Unida-Bloc-Verds-IR: Compromís, (BOCV núm. 123, pág. 16006).

A LA MESA DE LES CORTS

Las líneas de actuación en medio ambiente y salud comprendidas en este II Plan de Salud se encuentran recogidas en la web institucional de la Conselleria de Sanitat.

Aunque algunas de estas actuaciones corresponden a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, con la que se mantiene contacto periódico para conocer el cumplimiento de los objetivos propuestos, y faltando casi un año para finalizar el plazo vigente de este II Plan, puede afirmarse que todas las actuaciones previstas se desarrollan conforme a lo planificado.

Valencia, 19 de Febrero de 2009

EL CONSELLER DE SANITAT



Mañuel Cervera Taulet

Pregunta número 9375/09 al Conseller de Sanitat, sobre enfermedades por emisiones de la industria petroquímica, formulada por la diputada Mireia Mollà Herrera, del GP Esquerra Unida-Bloc-Verds-IR: Compromís, (BOCV núm. 123, pág. 16006).

A LA MESA DE LES CORTS

La Conselleria de Sanitat no tiene conocimiento de la superación de los niveles de benceno ni otros contaminantes similares en las proximidades de ningún colegio ni núcleo urbano de la Comunitat. Dichos niveles, según la autoridad ambiental que gestiona la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica, se mantienen por debajo de los límites establecidos en el Real Decreto 1073/2002 (Directiva 2000/69/CE).

No obstante, si en algún momento los niveles de contaminación hicieran necesario la puesta en funcionamiento de medidas para resolver esta hipotética situación, así lo haría esta Conselleria.

Valencia, 19 de Febrero de 2008

EL CONSELLER DE SANITAT



Manuel Cervera Taujet

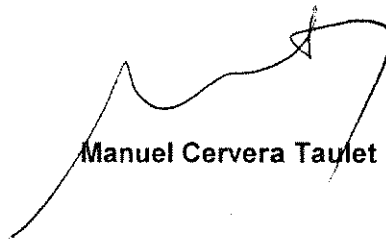
Pregunta número 9376/09 al Conseller de Sanitat, sobre el Plan de Salud, formulada por la diputada Mireia Mollà Herrera, del GP Esquerra Unida-Bloc-Verds-IR: Compromís, (BOCV núm. 123, pág. 16006).

A LA MESA DE LES CORTS

Las medidas para cumplir lo previsto en el II Plan de Salud de la Comunidad Valenciana se encuentran recogidas en el epígrafe correspondiente de la web institucional de la Conselleria de Sanitat.

Valencia, 19 de Febrero de 2008

EL CONSELLER DE SANITAT



Manuel Cervera Taulet

Preguntas números 9377/09 al Conseller de Sanitat, sobre el Plan de Salud, formulada por la diputada Mireia Mollà Herrera, del GP Esquerra Unida-Bloc-Verds-IR: Compromís, (BOCV núm. 123, pág. 16007).

A LA MESA DE LES CORTS

La información proporcionada por la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica indica que no es necesario adoptar ninguna medida sanitaria en la zona de Castellón, más allá del Plan de mejora de la calidad del aire para la zona cerámica de Castellón, que ha elaborado la Dirección General para el Cambio Climático, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Además, la vinculación de las diferentes enfermedades referenciadas en la pregunta con los contaminantes ambientales es muy diferente, y en algunos casos no demostrada.

No obstante, la Conselleria de Sanitat está elaborando un sistema de vigilancia sanitaria de los riesgos ambientales, que tiene en los contaminantes atmosféricos uno de sus principales fines. El objetivo general es garantizar con la máxima seguridad las condiciones ambientales que pudieran afectar a la salud pública de los valencianos.

Valencia, 19 de Febrero de 2009

EL CONSELLER DE SANITAT



Manuel Cervera Taulet

Preguntas números 9378/09 al Conseller de Sanitat, sobre el Plan de Salud, formulada por la diputada Mireia Mollà Herrera, del GP Esquerra Unida-Bloc-Verds-IR: Compromís, (BOCV núm. 123, pág. 16007 y 16008).

A LA MESA DE LES CORTS

La Conselleria de Sanitat tiene la voluntad de cumplir sus competencias en cuanto a vigilancia sanitaria en cualquier ámbito que pueda afectar a la salud de los valencianos.

No obstante, debe aclararse que las competencias a las que se hace referencia en la pregunta, es decir, aquellas relacionadas con las emisiones al aire y al agua, son competencia de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Es esta última Consellería la que tiene encomendadas actualmente la gestión y control oficial de las emisiones al aire y al agua.

Valencia, 19 de Febrero de 2009

EL CONSELLER DE SANITAT


Manuel Cervera Taulet